



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, septiembre 21 de 2016

ACUERDO N° 151 - 26 - 2016

MAT.: Subrogancia de Alcalde durante el período
eleccionario 2016.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de Septiembre de 2016, adoptó:

Que, de conformidad al artículo 62 inciso segundo de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde podrá designar como subrogante a un funcionario que no corresponda a la jerarquía de acuerdo a la norma.

Por tanto, se acuerda nominar como Alcalde Subrogante de la Comuna de Chiguayante, durante el período eleccionario 2016, al señor Andrés Parra Sandoval.

Se encomienda a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción del Decreto Alcaldicio respectivo para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Mario Osbén Méndez; Sra. Rina Oñate Cid y Sr. Manuel Álvarez Silva.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo